FUNDAMENTOS

En la Cámara de Senadores de la Provincia de Mendoza, gestora y anfitriona, el 5 de julio del corriente año, se reunieron representantes de las Provincias de Río Negro, San Luis, San Juan, Mendoza, y Tucumán, animados por el deseo de crear un Bloque Económico Interprovincial, con el propósito de defender los intereses económicos y sociales relacionados con la producción agrícola regional.

La motivación originaria fue impulsar el dictado de medidas que promuevan la disminución de los costos de insumos agrícolas (agroquímicos, gasoil) de fuerte incidencia para la temporada 2002-2003, y que ponen en riesgo una buena parte de la exportación.

Acordaron gestionar ante el Congreso Nacional y Poder Ejecutivo Nacional:

- ✓ La pesificación de las deudas por compra de agroquímicos y fertilizantes, contraídas con anterioridad a la ley 25.561.
- ✓ La financiación para la compra de agroquímicos con utilización de los fondos de las retenciones a las exportaciones e implementando canje de insumos agrícolas por producto final.
- ✓ La disminución de los aranceles a la importación de agroquímicos.
- ✓ La obtención de fondos para garantizar mecanismos innovadores de financiamiento: titularización de la producción, precio diferencial del gasoil agrícola, estudios de costos y seguimiento de precios.
- ✓ Permitir un mejor acceso a las divisas provenientes de la liquidación de las exportaciones.

También convinieron evaluar la posibilidad de conformar una región para el Desarrollo Económico y Social, en un todo de acuerdo con la Constitución Nacional -artículos. 124 y 125, sin perjuicio de mantener el "Consejo Federal Agropecuario"- ley 23.843.

El acta acuerdo termina conformando una Mesa de Coordinación para receptar propuestas y organizar las convocatorias.

Dada la importancia que la producción agrícola tiene en la provincia, consideramos importante este tipo de integración interprovincial, razón por la cual es oportuno declarar de interés el acta acuerdo.

Por ello

AUTOR: Guillermo Grosvald

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés económico provincial el Acta Acuerdo firmada entre las Provincias de Río Negro, San Juan, Mendoza, San Luis y Tucumán, el 5 de julio del 2002, en la ciudad de Mendoza, con la intención de conformar un Bloque Económico Interprovincial con el objetivo de fortalecer en forma mancomunada el desarrollo agrícola.

Artículo 2°.- De forma.